AMC-OFI-0079522-2021

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 8 de julio de 2021

Oficio AMC-OFI-0079522-2021

Señor
GUSTAVO LEMUS AMPUDIA
Calle 31D 50A -Rafael Nuñez - Olaya Herrera.
Correo : tuchiporksas@hotmail.com
Cellular : 3016082252- 3004226868
Ciudad

Asunto: Certificado de Uso de Suelo para Predio de Referencia Catastral No 010709260002074 - Código de Radicado EXT-AMC-21-0024411 de marzo del 2021. – establecimiento denominado: Tuchipork S.A.S

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto de la referencia, la secretaria de Planeación Distrital, de conformidad lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, la actividad relacionada en su petición correspondiente a restaurante, clasificada como Comercial 2 es catalogado como principal dentro de la actividad Mixta 2 de la cual hace parteel predio citado.

La actividad solicitada, está clasificada como no permitida, de conformidad con las normas establecidas en el plan de ordenamiento territorial, en particular, por presentar el predio en estudio, un área de 45 metros 2, lo cual no se ajusta a los 250 metros 2, que exige la norma, cabe anotar, que la terraza es una extensión exterior habitable de un inmueble, por encima del nivel del terreno, provista de barandas o muros bajos y no corresponde a una actividad especifica

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad(principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normasurbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protecciónу edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto dela aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital.

elaboró: Isabel maria polo bahoque – profesional especializado código 222 grado 41

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos – Profesional Especializado Código 222 Grado 45

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Codigo de registro: **EXT-AMC-21-0024411**
Fecha y Hora de registro: **16-mar-2021 11:27:49**
Funcionario que registro: **Poveda Callejas, Jorge Andres**
Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación**
Funcionario Responsable: **PROVISIONAL, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**
Cantidad de anexos: **1**
Contraseña para consulta web: **0837D89A**
www.cartagena.gov.co

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Gustavo Lemos Ampudia

Nombre del Establecimiento Comercial Tuchipork S.A.S

Actividad a Desarrollar o Desarrollada Restaurante y terraza
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-07-0926-0002-074

Barrio olaya Herrera Dirección Sector Rafael nuñez cll 31D 50A

Email tuchiporksas@hotmail.com

Teléfono No. 1 3016082252 Teléfono No. 2 3004226868

Desea ser Notificado vía:

Email: ☐ Presencial: ☒ Dirección: olaya H. Sector Rafael nuñez. Calle 31D 50A

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE $ 26.050 M/cte. En la cuenta de ahorros No **756-001400**
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos(primer piso, Plaza de la Aduana)

Firma y cedula del solicitante
73.150.977

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Certificado de Uso de Suelo para Predio de Referencia Catastral No 010709260002074 - Código de Radicado EXT-AMC-21-0024411 de marzo del 2021. – establecimiento denominado: Tuchipork S.A.S

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Lun 19/07/2021 9:05

Para: tuchiporksas@hotmail.com <tuchiporksas@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (838 KB)

AMC-OFI-0079522-2021 GUSTAVO LEMUS (EXT-AMC-21-0024411).pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0079522-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada **únicamente** para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- ***VIRTUAL:*** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link https://app.cartagena.gov.co/pqrsd
- ***PRESENCIAL:*** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.